

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nº 19.932

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley Nº 26 de 31 de octubre de 1983, por la cual se modifica el Artículo 1º de la Ley Nº 87 de 22 de diciembre de 1976.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

LEY 26
(De 31 de octubre de 1983)
Por la cual se modifica el Artículo 1º de la Ley 87 de 22 de diciembre de 1976.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

Artículo 1: El Artículo 1º de la Ley 87 de 22 de diciembre de 1976, quedará así:

Artículo 1º: El parágrafo 2º del Artículo 1º de la Ley 2 de 7 de diciembre de 1972, quedará así:

Parágrafo 2º:
Los envases de licores a que se refieren los aranceles 112-01-02, 112-01-03, 112-04-03, 112-04-04, 112-04-05, 112-04-80-1 y 112-04-80-2, del

presente artículo llevarán timbres de acuerdo a la siguiente tarifa:

a) Los envases con capacidad hasta de 100 c.c. llevarán timbres por valor de veinte centésimos de balboas (B/.0,20);

b) Los envases con capacidad de 101 c.c. hasta 900 c.c. llevarán timbres por valor de dos balboas con cincuenta centésimos (B/. 2,50);

c) Los envases con capacidad de 901 c.c. hasta 1,800 c.c. llevarán timbres por valor de tres balboas con cincuenta centésimos (B/.3,50); y

ch) Los envases con capacidad mayor de 1,801 c.c. llevarán timbres por valor de cuatro balboas con cincuenta centésimos (B/.4,50).

Esta disposición deroga en lo pertinente lo establecido por el Artículo 7º de la Ley 81 de 28 de diciembre de 1961.

Artículo 2: Esta ley entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la ciudad de Panamá a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

H.R. PROF. LORENZO S. ALFONSO
Presidente del Consejo Nacional de Legislación

CARLOS CALZADILLA GONZALEZ
Secretario General del Consejo Nacional de Legislación

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL -
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
31 DE OCTUBRE DE 1983

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

GABRIEL CASTRO S.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Aiguacil Ejecutor Secretarí del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso de remate, al público,
HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por GLORIELA BOYD Y VIELKA BOYD DE DA COSTA, contra VEMACS, INC., se señala el día 25 de noviembre de 1983, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca No. 53.426, inscrita al tomo 1243, folio 384, sección de Propiedad, Prov. de Panamá, de propiedad de la empresa demandada Vemacs, Inc.

Que la sociedad denominada VEMACS, Inc., es propietaria de la Finca No. 53.426 Bs, inscrita al tomo 1243, folio 384 de la sección de Propiedad, Provincia de Pana-

má.-- MEDIDAS: Partiendo del punto número uno de la finca Majagual ubicada sobre la piedra leona en dirección norte, dieciocho grados, trece minutos veinte segundos Oeste mide una distancia de seiscientos sesenta y tres metros hasta llegar al punto número uno del polígono libre, punto Este que es el de partida; de aquí en dirección Norte dieciocho grados, trece minutos, veinte segundos Oeste, se mide una distancia de doscientos cuarenta metros hasta llegar al punto número dos, de aquí en dirección Sur sesenta y ocho grados, cincuenta y siete minutos cuarenta segundos Oeste, se mide una distancia de sesenta y nueve metros y noventa y siete centímetros hasta llegar al punto número tres; de aquí en dirección Norte dieciocho grados, trece minutos, veinte segundos Oeste, se mide una distancia de cincuenta y cinco metros, cincuenta y nueve centímetros hasta llegar al punto número

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATE DE DUFAY DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUJIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: 6.18.00
En el Exterior 8.18.00 más porte aéreo Un año en la República: 8.36.00
En el Exterior: 8.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

cuatro de aquí en dirección Norte sesenta y ocho grados, cuarenta y siete minutos, diez segundos Este, se mide una distancia de sesenta y cinco centímetros hasta llegar al punto número cinco, de aquí en dirección Norte veintitres grados veintinueve minutos Oeste se mide cuatrocientos metros, de aquí en dirección Sur, ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos Este, se miden ciento sesenta y siete metros, de aquí en dirección sur veinticuatro grados cero minutos Este, se miden setecientos sesenta y cuatro metros hasta el punto número ocho, de aquí en dirección Norte setenta y siete grados cincuenta y ocho minutos, veinte segundos Oeste se mide una distancia de ochenta y cuatro metros veintinueve centímetros hasta llegar al punto número nueve, de aquí en dirección Norte cincuenta y siete grados cincuenta y ocho minutos veinte segundos Oeste se mide una distancia de ciento ochenta y dos centímetros hasta llegar al punto número uno de partida. - LINDEROS: Este globo de terreno colinda por el Norte con resto de la finca de la cual se segrega y que comprende los dos globos de terreno que se venden a GLORIELA BOYD y VIELKA BOYD DE DA COSTA, el Sur colinda también con el globo de terreno segregado, al Este con la finca No. 17,376 de José Edgardo Ertman y al Oeste con la finca número cuatro mil trescientos dos, conocida como Majagual de propiedad de Jorge Ricardo Rivas. -- SUPERFICIE: 2 Hectárea 8,3,779 metros cuadrados, con 9,034 centímetros cuadrados. - Que sobre esta finca pesa una Primera Hipoteca a favor de Gloriela Eoyd y Vialka Boyd de Da Costa por la suma de B./148,066.00 - Que dicha HIPOTECA ESTA VIGENTE A LA FECHA.

Servirá de base para el remate la suma de B./148,893.85 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar al cinco (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se advierte a las partes que si ese día señalado no fuera posible verificarlos, virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oírán las pujas y repajas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 25 de octubre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de octubre de 1983

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS,
Secretaria del Juzgado Segundo del
Circuito de Panamá, en funciones de
Alguacil Ejecutor

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original,
Panamá, 25 de Octubre de 1983.

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

L522072
2da. publicación

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio.

HACE SABER:
Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por ISABEL ESPINO DE VELASQUEZ contra EDELMIRA SOLÍS DE GUTIERREZ se ha señalado el día veintinueve (29) de noviembre de 1983, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien: FINCA No. 7,244, inscrita al tomo 937, Folio 184, de la Sección de la propiedad, Provincia de Los Santos; que consiste en un lote de terreno y mejoras en él construidas, situado en el Distrito de Los Santos, Provincia del mismo nombre. Que dichas mejoras

consisten en una casa de un solo piso, paredes de bloque repellados, techo de zinc, celotex, piso de mosaicos, estilo chalet y un piso adicional fuera de la misma construcción. LINDEROS Y ACERCIAS DE LA FINCA: Norte propiedad de Bartola Sienz propiedad de Francisca Perilla. Este calle Diez de Noviembre, Oeste partiendo del punto uno en el lindero Norte con un rumbo Sur cuarenta y ocho y cuarenta y un grados Este una distancia de veintinueve con sesenta y cinco metros hasta el punto de aquí con rumbo Sur cuarenta y ocho grados veintiocho grados este y una distancia de un metro con dieciséis el punto cuatro, de aquí a un rumbo de once diez y nueve Este y una distancia de treinta y seis metros hasta el punto cinco, de aquí con un rumbo Norte cuarenta y seis -cin-

cuenta-E y una distancia de quince con sesenta y ocho metros hasta el punto seis de aquí con un rumbo norte cuarenta y ocho cincuenta y cinco E, una distancia de cuatro con cuarenta metros hasta el punto uno de partida. SUPERFICIE: 184 metros cuadrados.

Servirá como base del remate la suma de B./3.999.70 y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá. Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y después de esa hora hasta las

cinco de la tarde se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por disposición del ejecutivo se efectuará al día hábil siguiente sin necesidad de un nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación.

Por la Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor.

José Montero Oficial Mayor

L521747

(Única publicación)

AVISO DE REMATE No. 242

El SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público,

HACE SABER.

Que en el juicio ejecutivo propuesto por EL BANCO DE COLOMBIA contra INTERNATIONAL IMPORT AND EXPORT DE PANAMA, INC., SERVICIO Y MANTENIMIENTO BUIHC, S.A., MOLINOS INTERIORANOS, S.A., y RAFAEL BUITRAGO, se ha señalado el día veintiocho (28) de diciembre del presente año, para llevar a cabo la venta en pública subasta las fincas descritas a continuación.

FINCA No. 10,365 inscrita al folio 470 del tomo 1375 de la Sección de Propiedad, Provincia de Herrera, que conste en un lote de terreno según No. R-CH-6001-340, situado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, Superficie: 5 hectáreas 9,247 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados. Valor Registrado: 30,000,00.- GRAVAMENES: Sobre esta finca sólo pesan las restricciones de Ley y la misma es de propiedad de la sociedad denominada Molino Interiorano, S.A.

Finca No. 833 inscrita al folio 410 del Tomo 833 de la Sección de Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno de los Baldíos Nacionales denominado "Potrero El Marañón" situado en el Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, SUPERFICIE: 7 hectáreas, con 5,000 metros cuadrados. Valor del terreno: B/3,00. Valor de las mejoras: B/1,992,00 lo que hace un total de B/1,995,00, VALOR ACTUAL REGISTRADO: B/25,000,00, GRAVAMENES: Sobre esta finca sólo pesan las restricciones de Ley. Que las mejoras declaradas consisten en la construcción de nuevas cercas con alambres de púas, división del terreno en mangas, construcción de corrales y siembras de pasto artificial "Paragua". Esta finca es de propiedad de la sociedad denominada Molino Interiorano, S.A.

Servirá de base para el remate la

suma de B/65,000,00 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate establecida.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO, ALAGUACIL EJECUTOR

(Ido) GUILLERMO MORON A.

L521806

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido por Agustín Ramos Murillo en contra de Francisco Pinto Ojo, se ha señalado las horas hábiles del día 2 de diciembre de este año (1983), para efectuar el remate en pública subasta de siguiente bien embargado al demandado:

"Finca No. 1730, inscrita al folio 176 del tomo 223 R.A., de la Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de El Toro, Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera, alindado al Norte, servidumbre y camino de Leones a Las Minas; Sur, camino a El Toro y Terreno de Inocente Pinto; Este, camino de Leones a Las Minas y Oeste, servidumbre y Alejandro Murillo. Superficie: 20 hectáreas con 4,454 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados"

Servirá de base para el remate, la suma de TRES MIL BALBOAS (B/3,000,00), pero podrán admitirse también, posturas por las 2/3 partes de dicha base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que

pudieran presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy cinco (5) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Ido) ESTEBAN POVEDA C.

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor

Es copia exacta del original.

Chitré, 5 de octubre de 1983

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

L434386

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

MARIELA LEDEZMA, Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra CENTRO ECONOMICO, S.A. y PEDRO SEHOM ALVAREZ, se ha señalado el día 24 de noviembre de 1983, para que en las horas hábiles de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados que a continuación se describen:

Que la sociedad denominada CENTRO ECONOMICO S.A. es propietaria de la finca No. 10,755 inscrita al folio 164 del tomo 1483 de la Sección de Propiedad Provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida distinguido con el No. 2 según plano RCH-60-03-962 y parte de la casa comercial sitado dentro del área de la ciudad de Chitré distrito de mismo nombre provincia de Herrera. LINDEROS Y MEDIDAS DEL TERRENO, Norte Toribio Pérez; sur carretera Nacional este finca 8,886 antes resto libre de la finca oeste el lote 3 que será segregada por este medio o resto libre de la finca y tiene las siguientes medidas: Partiendo del punto 1A marcado en el plano que se acompaña con dirección sur 25 grados 10 minutos este hasta el punto 2 se miden 90 metros con 55 centímetros; de allí con dirección sur 59 grados 35 minutos oeste hasta el punto 3 se miden

4 metros con 50 centímetros; de allí con dirección sur 62 grados 20 minutos oeste hasta el punto 4 se miden 17 metros con 50 centímetros de allí con dirección sur 44 grados 30' oeste hasta el punto 4A se miden 2 metros con 42 centímetros; de allí con dirección norte 24 grados con 12 minutos oeste hasta el punto llamado M se miden 83 metros; de allí con dirección norte 18 grados 00 minutos oeste hasta el punto 14 se miden 6 metros con 52 centímetros; de allí con dirección norte 69 grados 31 minutos este hasta el punto 1 A de partida se miden 21 metros con 21 centímetros. SUPERFICIE 1,573 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO B/ 21,332.00. Que la sociedad denominada CENTRO ECONOMICO S.A. es propietaria de la finca No. 10,757 inscrita al folio 170 del tomo 145 de la Sección de Propiedad Provincia de Herrera. Que consiste en un lote de terreno y casa en él construido distinguido con el No. 3 según plano PCI-60-03-961 y una parte de la casa comercial situado dentro del área de la ciudad de Chitré Distrito del mismo nombre Provincia de Herrera.

LINDEROS DEL TERRENO Norte resto de la finca 8,866; sur carretera nacional este Toribio Pérez y el lote 2 segregado por este medio y oeste resto libre de la finca 8,860. **MEDIDAS DEL TERRENO:** Partiendo del punto 13 A marcado en el plano que se acompaña con dirección sur 25 grados 01 minutos este hasta el punto 14 se miden 15 metros con 70 centímetros; de allí con dirección sur 18 grados 00 minutos este hasta el punto M se miden 6 metros con 52 centímetros; de allí con dirección sur 24 grados 02 minutos este hasta el punto 4 A se miden 63 metros; de allí con dirección sur 64 grados 30 minutos oeste hasta el punto 5 se miden 8 metros con 63 centímetros; de allí con dirección sur 68 grados 35 minutos oeste hasta llegar al punto 3 A se miden 11 metros con 77 centímetros; de allí con dirección norte 24 grados 32 minutos oeste hasta el punto N se miden 85 metros con 2 centímetros y de allí con dirección norte 76 grados 20 minutos este hasta el punto 13 A de partida se miden 21 metros con 60 centímetros. SUPERFICIE: 1,784 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/30,961.00. Que PEDRO SIMON ALVAREZ es propietario de la finca No. 8888 inscrita al folio 192 del tomo 1055 de la Sección de Propiedad Provincia de Herrera. Que consiste en un globo de terreno situado dentro del área de la ciudad de Chitré distrito del mismo nombre provincia de Herrera. **LINDEROS:** Norte Toribio Pérez; sur carretera nacional que va de Divisa a Chitré; este resto de la finca propiedad de Pedro Simon Alvarez de la cual se hace esta segregación. **MEDIDAS:** Partiendo del punto 1 ubicada más al noroeste de la propiedad de que habla la escritura 314 del 20 de junio de 1969 referente a la segregación de la finca municipal, 8,290 folio 74 tomo 904 asien-

to 1 sección de Herrera se miden 64 metros 00 centímetros en dirección sureste 29 grados 40 minutos hasta llegar al punto 2 ubicado a 12 metros 50 centímetros de la carretera nacional de donde se miden 17 metros 30 centímetros en dirección sur oeste 59 grados 35 minutos para llegar al punto 3 de la segregación punto que queda a 4 metros 50 centímetros antes de llegar al punto 3 de la mensura del terreno de donde se miden 66 metros 55 centímetros en dirección noroeste 26 grados 10 minutos hasta llegar al punto 4 ubicada en el lindero norte de la finca 1 punto 11 de que habla la escritura pública original; de este punto se miden 14 metros en dirección noroeste 69 grados 30 minutos para llegar al punto 1 punto de partida. SUPERFICIE 1,012 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/ 100.00. --- Que la sociedad denominada CENTRO ECONOMICO SOCIEDAD ANONIMA es propietaria de la finca No. 8,860 inscrita al folio 80 del tomo 1055 de la Sección de propiedad provincia de Herrera. Que consiste en un globo de terreno situado en el área de la ciudad de Chitré distrito del mismo nombre Provincia de Herrera. **LINDEROS:** Norte finca del señor Toribio Pérez; sur carretera nacional que va de Divisa a Chitré; este lote de terreno segregada mediante la presente escritura que el compareciente se reserva para su propiedad; oeste finca de Joaquín Pérez al sur y Victoriano Romero al norte.

MEDIDAS: Partiendo del punto 1A que queda en el lindero norte de la finca a 14 metros al oeste del punto 1 de la finca 8,860 se miden 60 metros 55 centímetros en dirección sureste 35 grados 10 minutos hasta llegar al punto 2A que queda a 12 metros 50 centímetros del eje de la carretera Divisa-Chitré en el lindero sur y también 17 metros 30 centímetros oeste del punto 2 de la finca 8,860 de donde se miden 4 metros 50 centímetros en dirección suroeste 59 grados 35 minutos hasta llegar al punto 3 de donde se miden 17 metros 50 centímetros en dirección sur-oeste 62 grados 20 minutos hasta llegar al punto 4; de allí se sigue con rumbo de 64 grados 30 minutos suroeste una distancia de 11 metros con 15 centímetros hasta llegar al punto 5; de allí se sigue un rumbo de 68 grados 35 minutos suroeste una distancia de 14 metros 70 centímetros hasta llegar al punto 5; de allí se sigue con un rumbo de 69 grados 00 minutos suroeste una distancia de 15 metros 15 centímetros hasta llegar al punto 7; de aquí se sigue con un rumbo de 74 grados 02 minutos suroeste una distancia de 13 metros 50 centímetros hasta llegar al punto 8; de allí se sigue con un rumbo 74 grados 58 minutos suroeste y una distancia de 17 metros con 5 centímetros hasta llegar al punto 9; de allí se sigue con un rumbo de noroeste 11 grados 01 minutos y una distancia de 33 metros 30 centímetros hasta llegar al punto 10; de allí se si-

gue con un rumbo suroeste 86 grados 53 minutos y una distancia de 31 metros 80 centímetros hasta llegar al punto 11; de allí se sigue con un rumbo de noroeste 2 grados 32 minutos y una distancia de 73 metros 55 centímetros hasta llegar al punto 17; de allí se sigue con un rumbo de noroeste 79 grados 03 minutos y una distancia de 57 metros 95 centímetros hasta llegar al punto 13; de allí se sigue con un rumbo suroeste 25 grados 01 minutos y una distancia de 37 metros 70 centímetros hasta llegar al punto 15; de allí se sigue con rumbo noroeste 79 grados 31 minutos y una distancia de 21 metros 25 centímetros hasta llegar al punto 1 A de partida que queda a 14 metros en dirección noroeste 69 grados 31 minutos del punto 1 plano. SUPERFICIE: 4,417 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados. Que la superficie antes mencionada es el resto libre que queda de esta finca y con valor de B/4,125.00.-

Servirá de base del remate la suma de B/556,160.20 y serán por tanto admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base señalada mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Tercero del Circuito.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m. del día señalado para el remate y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

A pesar de lo dispuesto no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos por disposición del Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

De conformidad con lo que establece el artículo 1258 del Código Judicial, se advierte a los interesados que si no se presentan postor por las 2/3 partes señaladas, se hará nuevo remate previa publicación de los avisos en la forma ordenada en el artículo 1251 de la misma excoerta legal y será postura hábil la que se haga por lo mitad del a valúo.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de octubre de 1983

Mariela Ledezma
Secretaria del Juzgado Tercero del
Circuito en funciones de
Alguacil Ejecutor.

(L-521803)
Única Publicación

COMPRVENTAS:**AVISO PUBLICO**

En cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio se hace constar y se avisa al público, que GULF PETROLEUM, S.A., ha vendido a la sociedad denominada COMPANIA GENERAL DE PETROLEOS, S.A., el establecimiento comercial dedicado a la venta de combustibles denominado GULF PETROLEUM S.A.

L521717
1a. publicación

AVISO

Por medio de la presente hago constar que he comprado la Mueblería Nacional, al señor Bernardino Rodríguez, por medio de la Escritura No. 8451 de 9 de agosto de 1983, de la Notaría Tercera del Circuito, conforme lo establece el artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, octubre 25 de 1983

Joaquín Fernández

L521853
1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad MARINER, S. A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro No. 030947 de la marca de comercio JULIO IGLESIAS, promovida en su contra por la firma loreense GALINDO, ARIAS Y LOPEZ en representación de la sociedad J.L.D., N.V.; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 17 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
Director General de Registro de la Propiedad Industrial
Licda. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA
Secretaria Ad-Hoc

(L521791
1a. Publicación

AVISO

YO, RAQUEL DABAH DE EITAN, mujer, panameña, mayor de edad, casada, comerciante, con cédula de identidad personal No. 8-166-131, vecina de esta ciudad, en base al Artículo 777 del Código de Comercio, VENDO el ESTABLECIMIENTO comercial denominado LAVAMATICO HEDA, S. A., LA MORENITA No. 10, situado en Pedregal, Calle José María Torrijos, al Tomo 2269, Folio 308, Asiento 40,075 del Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias, al señor HANANIA EITAN, varón, panameño, comerciante con domicilio en Calle Q, Edificio MON MAR, Calidonia, con cédula de identidad personal No. 8-15-298, representante legal de Lavarápido, S. A.

RAQUEL DABAH DE EITAN
Céd. 8-166-131

(L521914
1a. publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 178

LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO, EMPLAZA:

A JOSEPH HASTING....para que dentro del término de diez días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113, del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ordinario que en su contra ha propuesto MIRZA INGRITH VALENZUELA DE HASTINGS.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy 21 de octubre de 1983.

LA JUEZ,
Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

MARIELA LEDEZMA
Secretaria

L521728
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 179

LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:
A ANA CECILIA MARURI, para que dentro del término de diez días de a-

cuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113, del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ordinario declarativo que en su contra ha propuesto la COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS S. A.

Se advierte al emplazado, que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy 21 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983)

LA JUEZ,
LICDA BELINDA R. DE DE URRIOLA

MARIELA LEDEZMA
SECRETARIA

L 522190
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 166
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:

A JOSE DE J.A. CRUZ ROMERO..... para que dentro del término de los diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 13 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio ORDINARIO... instaurado en su contra por la sociedad VENT VUESA.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta llegar a su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación hoy 6 de octubre de 1983.

LA JUEZ,
Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

MARIELA LEDEZMA
SECRETARIA
L 521731

Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -234-
LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
EMPLAZA A:
AGUSTIN SORIANO, cuyo paradero

se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto AMELIA MARIA ARAUZ,

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 18 de octubre de 1983.
La Juez,
(fdo) Eliza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

(L 521660)
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"Al señor ALCIBIADES MARCIAGA FLORES, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario que en su contra ha promovido AGENCIAS DIAZ DOMINGUEZ, S.A. para lo cual se le concede el término legal de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se le ha de seguir el juicio".

Para que sirva de formal notificación se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veinte -20- de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

L 522165
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 205

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, GLADYS JENKINS, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su Esposo ROGELIO MITCHELL.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 18 de octubre de 1983.

El Juez,
(fdo) Liedo. Homero Cajal P.

El Secretario
(fdo) Ricardo Lezcano C.

L521603
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12 LA SUSCRITA JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A ADELA ROBINSON DAVIS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado legalmente constituido a hacer valer sus derechos en el Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado RAUL HOULSTAN.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el curso del Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), y sendas copias se ponen a disposición de las partes interesadas para su publicación.

La Juez,
(fdo) Zenaida De Gracia de Lou
La Secretaria
(fdo) Irma Bernard de Binns

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Bocas del Toro, 13 de octubre de 1983

Irma Bernard de Binns
Secretaria del Juzgado del Cto.
Ramo de lo Civil,
L 521776
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 208

La suscrita, Juez Cuarto del Circuito, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

VERNA UTILIA SMITH COULBOURNE, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ALVIN AUGUSTUS GOMEZ BOLES.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

La Juez,
(Fdo.) ELITZA DE MORENO

(Fdo.) El Secretario
GUILLERMO MORON A.

(L521694)
única publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 46-83

SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESCARGA EN EL SITIO, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO Y ESTRUCTURAS PARA EL SISTEMA DE COMUNICACION POR MICROONDAS PARA FORTUNA, PROGRESO, VOLCAN Y DAVID.

AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 16 de diciembre de 1983, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Proyección, para el Suministro, Transporte, Descarga en el Sitio, Instalación, Pruebas y Puesta en Servicio del Equipo y Estructuras para el Sistema de Comunicación por Microondas para Fortuna, Progreso, Volcán y David.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el

pliego de cargos de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones, a un costo no reembolsable de Cien Balboas solamente (B/100.00), en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Ave. Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 p.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

DR. ERNESTO PEREZ BALLADARES
DIRECTOR GENERAL.

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
1C/10/83 - 25L
CERTIFICA:

Que la Sociedad Kavick Trading Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 109436 Rolio: 010760 Imagen: 0149 desde el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Que la sociedad se constituyó mediante Escritura Pública No. 1300 de 2 de febrero de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10333 de 20 de septiembre de 1983 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, según consta al Rolio: 011793, Imagen: 0094, de la Sección de Micropefículas (Mercantil), de 30 de septiembre de 1983.

Panamá, diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 11:19 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
CERTIFICADOR

(L 521733)
única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada BIOCHEFER CONSULTING CORPORATION, inscrita en el Registro Público a Ficha 049555, Sección de Micropefícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el quince de junio de 1983, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 7,507 de 8 de julio de 1983 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 049555, Rolio 11910, Imagen 0015 Sección de Micropefícula (Mercantil).

Panamá, Octubre 24 de 1983.
BIOCHEFER CONSULTING CORPORATION.
(L521733)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11455 de 17 de octubre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de octubre de 1983, en la Ficha 047355, Rolio 11920, Imagen 0183, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "CHEM-TRAMP, S. A."

(L521792)
Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1
El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Santiago por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A Severino Antonio Velásquez Domínguez, de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este Edicto, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente de la providencia que acoge y ordena imprimirle la tramitación legal correspondiente a la solicitud de adopción promovida por el Licdo. Carlos Guillermo Quirós en representación de Denis Emilio Jaramillo De Gracia en favor de los menores Kathleen Velásquez Barrios y Howard Antonio Velásquez Barrios, con audiencia de Denis Barrios de Jacamilla, Severino Antonio Velásquez Domínguez y del Ministerio Público, dentro de la cual se ordena pasarla en traslado al demandado Velásquez Domínguez, para que conteste si a bien lo tiene en el término de dos (2) días, con advertencia que de no presentarse oportunamente, se le designará un Defensor de Ausente y el juicio concluirá solamente con los estrados del Tribunal.

Y para que sirva de formal emplazamiento al demandado Severino Antonio Velásquez Domínguez, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy a las 10:00 (4) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) a las diez de la mañana y copia auténtica de este edicto se deja en disposición del interesado para su publicación debidamente en la Prensa y la Gaceta Oficial.

El Juez
(Fco.) Cristóbal Hidalgo

La Secretaria,
(Fco.) Humrada V. de Bermúdez

(L51040)
Única publicación

JUNTA COMUNAL DE ARRAIJAN
CORREGIMIENTO CABECERA
RESOLUCION No. 50
(Del 2 de septiembre de 1983)
VISTOS: Que el señor HUMBERTO BEVANS SEARLES, ciudadano, pana-

meño, mayor de edad, residente en Pedregal, casa s/n, portador de la cédula de identidad personal No. 4-102-835, ha solicitado a la Junta Comunal de Arraiján se le adjudique el lote de terreno No. 34 que forma parte y que será segregado de la Finca 1183, Propiedad de la Junta Comunal, la cual está inscrita en Tomo 20, Folio 130, Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá. El mencionado lote posee un área de seiscientos metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (600,45 Mts²), aprobados por Catastro en el Plano General con número oficial 60-44284 del 25 de octubre de 1982.

Que el mencionado lote está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas LINDEROS, al norte colinda con lote 36 al Sur colinda con lote 33 al Este colinda con lote 35 y al Oeste colinda con Avenida 2 de Mayo.

MEDIDAS: Partiendo del punto No. 5, según plano con rumbo Norte nueve grados veintiocho minutos diez segundos Oeste (N-09o28'10"-W), se miden veinte metros con quince milímetros (20,015 Mts.), hasta llegar a un punto y colinda con Avenida 2 de Mayo, de este punto con rumbo Norte ochenta grados treinta y un minutos cincuenta segundos Este (N-80o31'50"), se miden treinta metros hasta llegar a un punto y colinda con lote 36, de este punto con rumbo Sur nueve grados veintiocho minutos diez segundos Este, (S-09o28'10"-E), se miden veinte metros con quince milímetros (20,015 Mts.), hasta llegar a un punto y colinda con lote 35 de este punto con rumbo Sur ochenta grados treinta y un minutos cincuenta segundos Oeste (N-80o31'50"-W) se miden treinta metros hasta llegar al punto 5 que fue el punto de partida y colinda con lote 33 cerrando así el perímetro.

Que se fijaron los edictos correspondientes sin que hubiesen reclamado alguno.

Que de conformidad con el contenido en los artículos 18 y 23 de la resolución No. 6 del 25 de enero de 1982, según párrafo el interesado pagó la suma de mil ochenta balboas (B/1.080,00) del costo total por el pago al contado según consta en el recibo de cancelación No. 1549 del 17 de agosto de 1983.

Por las razones siguientes el suscrito Representante del Corregimiento en uso de sus facultades legales que la ley le confiere,

RESUELVE:

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EN PLENA PROPIEDAD al señor HUMBERTO BEVANS SEARLES, de generales conocidas el lote de terreno No. 34, Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá. El mencionado lote posee un área de seiscientos metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (600,45mts²), aprobados por Catastro en el Plano General con número oficial 60-44284 del 25 de octubre de 1982.

Autorizar como en efecto se autoriza el traspaso en venta y al solicitante dentro de lo normado en la resolución No. 6 del 25 de enero de 1982, expedida por la Junta Comunal, la cual reglamenta las ventas de las tierras comunales.

Que esta venta se hace sin perjuicio de terceros.

Dado en el corregimiento de Araraján a los dos días del mes de septiembre de 1983.

Para mayor constancia, firma sella y extiende la presente Resolución a los dos días del mes de septiembre de 1983

H.R.L. ALBERTO DE SANTIS R
Presidente de la Junta Comunal
de Araraján Cabecera

ISAAC ALVAREZ ARAUZ
Administrador del Proyecto
Burunga

CLELIA O. de GONZALEZ
Secretaría de la Junta Comunal de
Araraján Cabecera.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO
CINCUENTA Y NUEVE (59)
El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

HACE SABER:

Que dentro del juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó ELIAS CAMPOS NAVARRO, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive, es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, Santiago, veintisiere (27) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983). VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA: PRIMERO: Que se encuentra abierta en este Tribunal la Sucesión Intestada del finado ELIAS CAMPOS NAVARRO, desde el día 20 de febrero de 1977, fecha de su defunción; SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, LEONIDAS CAMPOS NAVARRO, en su condición de hermano del causante. ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en ella. Que se publiquen los edictos emplazatorios a que se refiere el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 23 de abril de 1969. Téngase como parte al Director Provincial de Ingresos de Veraguas, para la liquidación del impuesto correspondiente. Se tiene al Licenciado Juvenal Rodríguez B., como apoderado especial de Leonidas Campos Navarro, en los términos y para los fines del poder conferido y revocado al Licio, Pablo Gaspar Arosemena Jr., Cópiese, Notifíquese, y Cúmplase, El Juez, (fdo.) Licio, RAUL A. NUÑEZ CARDENAS.

El Secretario, (FDO) ISMAEL MOJICA NUÑEZ" .--

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983). Y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación de conformidad a la ley.

El Juez,
(fdo) LICIO, RAUL A. NUÑEZ
CARDENAS
Secretario,
(fdo) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

EDICTO EMPLAZATORIO No. 25

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente edicto emplazatorio, al público en general;

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de LEONARDA CONTE DE LOMBARDO, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Penonomé, quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:.....
Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Intestada de LEONARDA CONTE DE LOMBARDO (q.e.p.d.), desde el día 26 de diciembre de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que el heredero legítimo es el señor JORGE ISAAC LOMBARDO CONTE, en su condición de hijo de la causante, sin perjuicios de terceros y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto que tratan los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial, de conformidad con el Decreto de Gabinete No 113 de 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y (3) vez en la Gaceta Oficial. Téngase como parte interesada al Fisco Nacional para el cobro del impuesto de mortuario.

Cúlese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese (fdo) AMERICO RIVERA GOMEZ, Juez 1o. del Circuito de Cocle, (fdo) Gladys Y. Laffaurie Q., Sria"

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría, por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación.
EDITORIA RENOVACION S A

publicación del mismo y copias del edicto se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, lo que se hace hoy veintidós (22) de agosto de mil novecientos ochenta y tres. (1983).

(fdo) AMERICO RIVERA GOMEZ
Juez 1o. del Circuito de Cocle

(Fdo) Gladys Y. Laffaurie Q.
Sria.

L521649
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de RAQUEL DE LEON PINILLO (Q.E.P.D.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

"VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de RAQUEL DE LEON PINILLO, desde el día 26 de julio de 1983, fecha de su defunción; y

B) Son herederos de la causante en su condición de Hermanos, NIDIA DE LEON DE WELCH, IDA MARIA DE LEON P., LUIS GABRIEL DE LEON y MAURICIO DE LEON P., respectivamente.

SE ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2.- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario se tenga como parte al Director de Ingresos;

3.- Que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (fdo.) Licio, Zoila R. Esquivel La Juez, (fdo.) Lidia A. de Ramas Sria."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 7 de Octubre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Lidia Rosa Esquivel Y.
(fdo.) Juez Segunda del Circuito

LIDIA A. DE RAMAS
(fdo.) Secretaria

L-303821
Única Publicación